

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de once de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Adherirse el Ayuntamiento de Binéfar al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.

TERCERO.- Aprobar el Plan Normativo Municipal correspondiente al año 2017, integrado por las propuestas efectuadas por las siguientes Áreas: Alcaldía, Urbanismo y Servicios, Cultura y Educación, Juventud, Desarrollo Sostenible y Deportes.

CUARTO.- Pronunciarse desfavorablemente respecto a la alegación presentada por la Comunidad de Regantes de "La Cova" a la modificación aislada número 30 del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, remitiendo el expediente completo de la modificación al Consejo Provincial de Urbanismo.

QUINTO.- Aprobar la certificación final-liquidación de la obra "Modificado del proyecto de urbanización del vial A de la ampliación del polígono industrial el Sosal en Binéfar", emitida por la Dirección Facultativa de las Obras, Consultora Aragonesa de Ingeniería, S.A., de las que es contratista la empresa Hormigones del Pirineo S.A. de fecha 14 de diciembre de 2016, por importe de 54.404,98 € en concepto de base imponible y 12.265,04 € en concepto de IVA, ascendiendo a un importe total de 70.670,02 €.

SEXTO.- Aplicar la bonificación del 50% del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal número 7, para las obras a realizar en el inmueble sito en calle San Pedro, número 18, de Binéfar, declarando que las obras objeto de rehabilitación suponen eliminación de barreras arquitectónicas y favorecen el acceso a discapacitados.

En Binéfar, a 3 de enero de 2017.

V° B° / EL ALCALDE

EL SECRETARIO